

LERMA

Edicto

Por auto de fecha de 25 de junio de 1996, dictado en el procedimiento de extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Lerma, al número 77/1998, a instancia de la entidad mercantil «Fial Leasing, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», se ha estimado la denuncia presentada acordando la suspensión del pago del principal e intereses vencidos o por vencer de los siguientes títulos:

Ocho obligaciones que tienen el carácter de hipotecarias, que integran la serie A, representadas por ocho títulos por valor de 500.000 pesetas, cada uno de las que se señalan con los números 1 al 8, ambos inclusive.

Dichas obligaciones son al portador, llevan la fecha de 4 de junio de 1990, y figuran suscritas por don Felipe González Marcos y doña Juliana García Santamaría, ante el Notario de Madrid don José Luis Figuerola Cerdán, en escritura pública otorgada el 4 de junio de 1990.

Se desconoce la forma en que se ha producido la pérdida de los títulos y por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Lerma a 26 de junio de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—51.167.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 77/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya y representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Medin Codony Espel y doña Juana Sisa Miró, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en L'Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177 y 179, planta sexta, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores posteriores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 24.400.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 8. Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 62 de la avenida del Ferrocarril (hoy avenida del Carrilet, número 83), del término de L'Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie útil de 51 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con la puerta primera del mismo piso, patio de luces y escalera; al fondo, sur, con patio de manzana; a la derecha, entrando, oeste, con la puerta tercera del mismo piso, patio de luces y escalera, y a la izquierda, este, con don Antonio Lamiel y patio de luces. Se le asignó un coeficiente de 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.411, libro 219, folio 189, finca número 592, inscripción tercera.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 8 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Merino.—50.877.

L'HOSPITALET

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio ejecutivo número 76/1996, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don José García Peña, sobre reclamación de 5.412.787 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se describirán, embargados al demandado don José García Peña, en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, y, para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el 10 de diciembre de 1998, a las once horas, y, si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta el precio de tasación del bien objeto de subasta, que son la finca número 1.335-22 el de 2.000.000 de pesetas y la finca número 7.142 el de 1.000.000 de pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en L'Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, debiendo de acreditarse haber consignado al menos el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin hacer el depósito indicado, y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, hago saber que, si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a don José García Peña el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca registral número 1.335-22, inscripción primera, tomo 1.398, libro 121, folio 173, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet. Descripción: Plaza de aparcamiento. Participación indivisa de 3,04 por 100, del departamento número 1, sita en avenida

Pau Casals, números 7, 9 y 11, con acceso por la calle Josep Pla.

Lote número 2. Finca registral número 7.142, tomo 875, libro 80 de Sorvilán, folio 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol, local sito en la calle del Mar de los Yesos, de Sorvilán, con superficie de 55 metros cuadrados.

Dado en L'Hospitalet a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—50.671.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Navarrete Moya, contra don Luis Sánchez Ruiz, de Churriana de la Vega (Granada), urbanización «S. Cayetano», calle Antonio Gala, 25, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 18 de diciembre de 1998, para la segunda, si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de enero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bien objeto de remate

Urbana. Casa en Illora (Brácanca), y demarcada con el número 256. Con una superficie edificada de 71,45 metros cuadrados, y una y dos planta. Y con 28 metros cuadrados de corral. Linda: Izquierda, casa de don Juan Muñoz Cervera; derecha, casa

de don Jorge Ruiz, y fondo, doña Emilia Jiménez. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, folio 141, libro 271, de Illora, finca número 16.560-N.

Tipo de valoración: 12.668.500 pesetas.

Dado en Loja a 16 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaría.—51.144.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa María Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Virgen de Escardiel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018006896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.550. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.436, libro 99 de Brenes, folio 14, situada en avenida de Portugal, sin número, de Brenes, Sevilla, con una superficie de 380,90 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Lora del Río a 7 de septiembre de 1998.—La Juez, Rosa María Vélez Pérez.—La Secretaría.—51.091.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa María Vélez Pérez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 232/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Villaverde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018023296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.